

Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 2 de noviembre de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 27 de octubre de 2010, por unanimidad.

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

SEGUNDO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/39/10 (20100607) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/39/10 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 28 documentos e importa la cantidad de 9.562,97 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TERCERO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/42/10 (20100567) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.



Doto, de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/42/10 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 18 documentos e importa la cantidad de 19.221,22 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUARTO.-APROBACIÓN LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/39/10 (20100524) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.(IBERDROLA).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/39/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 33 documentos e importa la cantidad de 108.925,28 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/43/10 (20100558) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.(IBERDROLA).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/43/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 147.287,53 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXTO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/48/10 (20100595) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL, PARQUES Y JARDINES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 08/48/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines, que incluye un total de 27 documentos e importa la cantidad de 21.057,18 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

<u>SEPTIMO.-A</u>PROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/17/10 (20100222) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, BARRIOS Y COMERCIO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/17/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 11.800,60 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

<u>OCTAVO.-A</u>PROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/36/10 (20100523) DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS, BARRIOS Y COMERCIO.





Doto, de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante) Tel.: 96 673 68 64

> PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/36/10 de la Concejalía de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 5.361,36 €.

> SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

> TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

> > NOVENO.-APROBACIÓN DE LA DE LA CONCEJALÍA DE

RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.10/45/10 (20100556) BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/45/10 de la Concejalía de Bienestar Social, Inmigración, Discapacidad, Igualdad y Dependencia, que incluye un total de 21 documentos e importa la cantidad de 90.305,55 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMO.-APROBACIÓN DE LA

RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/86/10 (20100604) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/86/10 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 17 documentos e importa la cantidad de 20.575,57 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.





Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante) Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOPRIMERO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/87/10 (20100605) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(FIESTAS).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/87/10 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 5.244,15 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEGUNDO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/36/10 (20100598-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/36/10 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 11 documentos e importa la cantidad de 32.011,51 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante) Tel.: 96 673 68 64

DECIMOTERCERO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/37/10 (20100603) DE LA CONCEJALÍA DE ORIHUELA COSTA, RESIDENTES EUROPEOS Y PLAYAS.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/37/10 de la Concejalía de Orihuela Costa, Residentes Europeos y Playas, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 1.998,92 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

<u>DECIMOCUARTO.-</u>APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/02/10 (20100021) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/02/10 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 7.168,16 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOQUINTO.--APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/13/10 (20100181) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/13/10 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 4.741,56 €.



Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante) Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOSEXTO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/14/10 (20100180) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/14/10 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 534,08 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOCTAVO.-APROBACIÓN

DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/15/10 (20100214) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/15/10 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 15.533,82 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Doto, de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

DECIMONOVENO.-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/16/10 (20100213) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/16/10 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 1.992,58 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/17/10 (20100249) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/17/10 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 868,43 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOPRIMERO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/19/10 (20100288) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.





Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/19/10 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 2.180,88 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEGUNDO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/20/10 (20100337) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/20/10 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 6.480,69 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

<u>VIGESIMOTERCERO.-</u>APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/24/10 (20100404) DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD MEDIOAMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES, CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSPORTE URBANO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/24/10 de la Concejalía de Calidad Medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Transporte Urbano, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 2.021,30 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante) Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOCUARTO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/43/10 (20100602) DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/43/10 de la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, que incluye un total de 58 documentos e importa la cantidad de 12.583,36 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOQUINTO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/34/10 (20100433) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.(JUSTIFICACIÓN GASTOS DE REPRESENTACIÓN FERIA DE BILBAO).

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/34/10 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 1.449,47 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.





Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante) Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOSEXTO.-SERVICIOS

SOCIALES/INTERVENCION.-APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA SEXTA COMISIÓN DEL MES DE JUNIO 2.010 NÚM. 10/31/10 (20100401) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la Sexta Comisión del mes de junio de 2.010, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de 8.544,66 euros .

SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de **8.544,66** euros, se cargarán en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, al Registro General de Facturas y al Departamento de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

VIGESIMOSEPTIMO.-SERVICIOS

SOCIALES/INTERVENCION.-APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA SEPTIMA COMISIÓN DEL MES DE JULIO 2.010 NÚM. 10/36/10 (20100497) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la Séptima Comisión del mes de julio de 2.010, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de 6.520,00 euros .

SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de **6.520,00** euros, se cargarán en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).

TERCERO.- Comunicar la presente resolución a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, al Registro General de Facturas y al Departamento de Bienestar Social, a los efectos oportunos.





Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante) Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOCTAVO.-SERVICIOS

SOCIALES/INTERVENCION.-APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA COMISIÓN DEL MES DE AGOSTO 2.010 NÚM. 10/38/10 (20100499) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

- **PRIMERO.-** Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la Octava Comisión del mes de agosto de 2.010, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de 2.870,00 euros
- **SEGUNDO.-** El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de **2.870,00** euros, se cargarán en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).
- **TERCERO.-** Comunicar la presente resolución a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, al Registro General de Facturas y al Departamento de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

PATRIMONIO.

VIGESIMONOVENO.-EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO PARA LA ADQUISICION DE UNA PARCELA SITA EN LA PARTIDA DE ARNEVA, PROPIEDAD DE Dª GABRIELA MEDRANO GARCIA Y OTROS.

- **PRIMERO.-** Iniciar el expediente justiprecio para la adquisición de la parcela de 201 m2, referencia catastral 0740917XH8104S0001JD, destinada a zona verde en el PGMOU, propiedad de Dª Gabriela Medrano García y D. Pedro, D. Antonio, D. José, D. Carmelo y D. Vicente Gómez Medrano.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente a los propietarios para que, en un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la notificación, presenten hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que estimen la finca objeto de expropiación, pudiendo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.
- **TERCERO.-** Notificar el presente a los propietarios de la finca y a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación, a los efectos procedentes.





Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante) Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMO.-134.1/10 RECEPCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN LA UE-4 MOLINO DE COX-ALFONSO XIII DEL PGMOU.-

PRIMERO.- Aceptar la cesión de las obras de urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución nº 4 "Molino de Cox-Alfonso XIII", propuesta por la promotora COSTA MAR TORREVIEJA INTERNACIONAL, S.L., representada por D. Antonio Costa Ortiz.

SEGUNDO.- La presente cesión queda sujeta al plazo de garantía de un año, a contar del siguiente al de la fecha del presente acuerdo de recepción, en el que el urbanizador responderá de los defectos constructivos que se manifiesten. Finalizado este período, se procederá la devolución de las garantías prestadas.

TERCERO.- La recepción se entiende sin perjuicio de las acciones, incluso civiles, que asistan a esta Administración Local por los daños derivados de vicios ocultos.

CUARTO.- Notificar el presente a la mercantil interesada, a Servicios y Mantenimiento, y al negociado de cédulas de ocupación, a los efectos procedentes.

TRIGESIMOPRIMERO.-308.6/10

ARRENDAMIENTO DE LA RESIDENCIA-ASILO DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS CON DESTINO A ALOJAMIENTO DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL.-

PRIMERO.- Arrendar el edificio sito en la calle Duque de Tamames, 4 de esta ciudad, propiedad de la Orden de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, representada por la Reverenda Madre María Llidó Llopis, de 3.175,64 m2, distribuidos en planta baja y dos alturas, finca registral nº 10004, con destino a alojamiento provisional del Centro Ocupacional y Residencia Oriol.

SEGUNDO.- El contrato se se sujetará a las siguientes cláusulas:

- a) El precio del arrendamiento se fija en 8.000 euros mensuales, IVA no incluido, a que asciende la oferta económica de la parte arrendadora.
- b) El plazo del contrato será de un año, a contar del día 2 de noviembre de 2010, prorrogable por mutuo acuerdo entre las partes hasta el término de las obras de reconstrucción del nuevo Centro ocupacional.





Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante) Tel.: 96 673 68 64

- c) Será de cuenta de este Ayuntamiento el abono de los suministros de agua y electricidad que se consuman con ocasión de la utilización del local arrendado, si bien la parte arrendadora entregará el mismo con las instalaciones y acometidas adecuadas y con los oportunos contadores individuales, justificativos de los consumos de referencia.
- d) El Ayuntamiento no podrá cambiar el destino del local arrendado, pudiendo realizar a su costa las obras de adecuación necesarias, que quedarán en beneficio de la finca matriz al término del contrato; si bien la parte arrendadora se reserva el derecho a que el inmueble quede en el estado en que se encontraba en el momento de la entrega.
- e) Este Ayuntamiento deberá contratar un seguro que cubra la actividad y sus posibles consecuencias para el inmueble y terceros.
- f) Este Ayuntamiento está dispensado de la obligación de prestar fianza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.6 de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

TERCERO.- Notificar el presente a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, representada por la Reverenda Madre María Llidó Llopis, a los Servicios Sociales y a los Servicios Económico-Financieros a los efectos procedentes.

OTROS ASUNTOS

TRIGESIMOSEGUNDO.-

PLANEAMIENTO14/2010.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.R.I. "MONTEPINAR" DE ORIHUELA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DEL ARTO 3.3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.-

PRIMERO: Que se proceda a la Información Pública por término de UN (1) MES, contado desde el día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, y en un diario de información general de esta Comunidad, de la documentación correspondiente a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.R.I. "MONTEPINAR" DE ORIHUELA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DEL ARTº 3.3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS, EN CUANTO A DIMENSIONES DE PARCELA MÍNIMA EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, al objeto de que cualquier persona pueda comparecer en el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Carmen nº 4, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, examinar la documentación y formular, en su caso, alegaciones.

SEGUNDO: Que por el negociado correspondiente se confeccione el pertinente Edicto y se proceda a su publicación.





Dpto. de Secretaria C/ Marqués de Arneva, 1 03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOTERCERO.-BIENESTAR SOCIAL - IGUALDAD. APROBACIÓN LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LA REALIZACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA AGROAMBIENTAL, INGENIERÍA CARTOGRÁFICA , EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL DEL TRABAJO "ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE LA REALIDAD SOCIAL DE LAS MUJERES EN ORIHUELA Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRIMER PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD".

PRIMERO. Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el Ayuntamiento de Orihuela para la realización por parte del departamento de Economía Agroambiental, Ingeniería Cartográfica, Expresión Gráfica en la Ingeniería y Antropología Social del trabajo "Estudio antropológico de la realidad social de las mujeres en Orihuela y elaboración de la propuesta del primer plan municipal de igualdad".

SEGUNDO. Prorrogar la duración del mismo hasta el día 31 de marzo de 2011.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Universidad Miguel Hernández de Elche, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en Avda. De la Universidad s/n, Edificio Rectorado y Consejo Social de Elche C.P. 03202 (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO. Comunicarlo a la Concejal Delegada de Bienestar Social e Igualdad y al Sr. Interventor Municipal de Fondos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FD°.DAVID A. COSTA BOTELLA